



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

- 1 JUN 2018*

326

SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, y el D.F.L. N° 281 de 1931; todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10° N° 4) del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y el artículo 79 y siguientes del D.F.L. N° 29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Museo Regional de Atacama, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, posee colecciones sobre historia, etnografía, arqueología y naturales; privilegiando la tradición minera de la Región de Atacama.
- 2.- Que, doña María Hortensia Contreras Guaita, cédula nacional de identidad N°8.259.842-1, ofrece en venta un conjunto de 41 objetos mineros de finales del siglo XVIII y comienzos siglo XIX; de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. El valor de dicha colección es de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) Exentos de IVA.
- 3.- Que, doña María Hortensia Contreras Guaita, cédula nacional de identidad N°8.259.842-1, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, www.Chilecompra.cl.
- 4.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Sistema Nacional de Museos, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, del Informe Técnico del Jefe de Colecciones del Museo Regional de Atacama, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización entregada, debidamente aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, adquirir los objetos señalados, de propiedad de doña María Hortensia Contreras Guaita, cédula nacional de identidad N°8.259.842-1, ya que permiten incrementar el patrimonio del Museo Regional de Atacama, fortaleciendo la identidad cultural, y además por tratarse del único proveedor de esta colección.

Detalle de los objetos:

- 1 capacho minero
- 3 pares de ojotas (6)
- 2 combos mineros
- 1 escoba
- 8 lámparas mineras tipo pato
- 1 lámpara minera de carburo
- 2 cajas de fósforo cilíndricas
- 1 caja de fósforos cuadrada
- 1 palmatoria
- 1 poruña
- 1 cuchara de metal
- 1 trozo plancha de carbón
- 2 base de lámpara minera
- 13 cajetillas de cigarrillos

EXENTA

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por Trato Directo con doña María Hortensia Contreras Guaita, cédula nacional de identidad N°8.259.842-1, por la adquisición de un conjunto de 41 objetos mineros para el Museo Regional de Atacama, por la suma de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) Exentos de IVA.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) Exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto del Sistema Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2018.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



Javier Díaz González
Director Nacional (S)
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

BMF/MAO/MRC/JAL/ATT/YDL/igp/dts

- Subdirección Nacional de Museos.
- Museo Regional de Atacama
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

Acta Reunión Comisión de Altas

En Santiago a 23 de mayo de 2018 se reúne la Comisión de Altas de Colecciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, conformada por las siguientes personas:

Mario Castro, en representación de la Sistema Nacional de Museos
Iris Moya, Arqueóloga asociada CDBP
Lorena Cordero, Jefa Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales

Revisados los antecedentes e informe técnico, enviados por el Director del Museo Regional de Atacama, en que solicita se evalúe la compra por contratación directa (Ley N° 19.886/2003) de **41 objetos mineros**, a la Señora María Hortensia Contreras Guaita, C.I. 8.259.842-1 que a continuación se detallan:

- 1 capacho minero
- 3 pares de ojotas
- 2 combos mineros
- 1 escoba
- 8 lámparas mineras tipo pato
- 1 lámpara minera de carburo
- 2 cajas de fósforo cilíndricas
- 1 caja e fósforos cuadrada
- 1 palmatoria
- 1 poruña
- 1 cuchara de metal
- 1 trozo plancha de carbón
- 2 base de lámpara minera

- 13 cajetillas de cigarrillos

Valor total \$ 1.200.000

Esta comisión considera que los argumentos del Director del Museo Regional de Atacama Antropológico, justifican la compra, por cuanto el museo regional tiene una fuerte identidad minera, representada museográficamente en la Sala de la Minería, estos objetos contribuirán a explicar la forma de vida de los antiguos mineros que habitaron en la zona.

La Comisión considera que el monto propuesto para la adquisición corresponde a los valores de mercado y por lo tanto está de acuerdo con la cantidad definida entre el Guillermo Cortés, director del museo y la oferente, para la transacción.

Se adjunta toda la documentación requerida del vendedor, oferta de venta, declaración jurada de propiedad de las especies, firmada ante notario público, fotocopia de C.I. por ambos lados, así como el informe técnico elaborado por el director del museo, quien describe las piezas constatando que corresponden a objetos mineros en buen estado de conservación, así como también avalada la justeza del precio de la compra.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Altas para la compra de colecciones, recomienda que los 41 objetos mineros individualizados sean adquiridos para que formen parte de la colección del **Museo Regional de Atacama**.

Los objetos deberán ser fichados, registrados en el libro de inventario del museo e ingresados al Programa SURDOC, en un plazo que no exceda los 20 días hábiles, desde realizada la compra.


Mario Castro
Iris Moya
Lorena Cordero

LCV

DISTRIBUCIÓN:

1c.: Subdirección Nacional de Museos

1c.: Archivo CDBP

DECLARACION JURADA

Nombre : MARIA HORTENSIA CONTRERAS
Nacionalidad : CHILENO
Profesión
O Actividad : DUEÑA DE CASA
Estado Civil : SOLTERA
Domicilio : ROBERTO HERNÁNDEZ N°1570, VILLA EL COBRE I, COPIAPO
Cédula Nacional de Identidad No.: 8.259.842-1

Quien declara bajo fe de juramento que: es la única y exclusiva dueña de todas las especies que se detallan en listado adjunto a este documento, el cual las adquirí mediante herencia de mi padre y dichos valores se especifican en dicho documento, según Art. 702, inciso 2° del Código Civil. Además señalo por escrito que de dichas especies no han sido objeto de tráfico ilícito, ni robo de bienes patrimoniales. Formula la presente declaración jurada para acreditar el dominio sobre las especies por falta de factura u otra documentación que acredite su dominio y para todos los efectos legales a que haya lugar. krj.-

Hace la presente declaración y firma ante mí doña MARIA HORTENSIA CONTRERAS GUAITA, C.I. 8.259.842-1.


Firma del Declarante



Copiapó, 28 de Marzo de 2018.


Pedro Felipe Villarino Krumm
Notario Público
Copiapó

NOTARIO PUBLICO



Director Museo Regional de Atacama

PRESENTE

Me dirijo a usted para ofrecer y vender una cantidad de antigüedades mineras que suman una cantidad de 41 objetos que son de mi propiedad, halladas en un antiguo sector minero de la comuna de Tierra Amarilla.

A estos antiguos objetos de incalculable valor y que corresponden a objetos mineros de fines del siglo XVIII y siglo XIX y XX, les asigno la suma de \$ 1.200.000 chilenos.

Los objetos son:

- 1 capacho minero
- 3 pares de ojotas (6)
- 2 combos mineros
- 1 escoba
- 8 lámparas mineras tipo "pato"
- 1 lámpara minera de carburo
- 2 cajas de fósforos cilíndricos
- 1 caja de fósforos cuadrada
- 1 palmatoria
- 1 poruña
- 1 cuchara
- 2 trozos de plancha de carbón
- 1 base de lámpara minera tipo "pato"
- 13 cajetillas de cigarrillos

Esperando una buena acogida y pronta respuesta me despido cordialmente



Maria Hortensia Contreras Guaita

RUT 8259842-1

Buscador de Proveedores.

No existen coincidencias

Por Nombre:

Por Rut del Proveedor:

 - Internacional

Buscar

Ej: 12.345.978-k

Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra

Mesa de ayuda: 600 7000 600 02 - 27677222
¿Te llamamos? (<http://190.196.20.13/i3root/CallBackComprador.html>) (13)